



ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de las magistradas Janine M. Otálora Malassis¹ y Mónica Aralí Soto Fregoso², así como del magistrado José Luis Vargas Valdez³, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del recurso **SUP-REC-235/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-REC-235/2023 Acuerdo de Sala

ÚNICO. Se emiten medidas de protección en favor de la parte actora, en los términos precisados en este acuerdo.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior⁴, el proyecto fue votado de la siguiente manera:

SUP-REC-235/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Indalfer Infante Gonzales	En contra	24 de julio	12:40
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	En contra	24 de julio	13:52
Reyes Rodríguez Mondragón	En contra	25 de julio	00:39
Felipe de la Mata Pizaña	En contra	26 de julio	14:55

El proyecto fue rechazado por mayoría de votos. Por tanto, procedió la elaboración del engrose a cargo de la ponencia del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

¹ Al encontrarse gozando de periodo vacacional.

² Al encontrarse gozando de periodo vacacional.

³ Al encontrarse gozando de periodo vacacional.

⁴ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

SUP-REC-235/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se remite el escrito de demanda al Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y periodistas, adscrito a la Secretaría de Gobernación Federal, para los efectos precisados previamente.

SEGUNDO. Se da vista a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, para los efectos precisados anteriormente.

El proyecto fue aprobado por mayoría de votos, con los votos en contra de los magistrados Indalfer Infante Gonzales y Felipe de la Mata Pizaña, quienes emiten votos particulares.

A las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del veintiocho de julio de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 29/07/2023 02:07:27 p. m.

Hash: uqbToVO/YaUQwJUyh+7gq6vb7w4=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 29/07/2023 11:54:05 a. m.

Hash: nyYdfGECpwi3MxkxeCmpCyhP8/c=